

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0019-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Atilio Pablo CHAUCA LOPEZ; El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 30 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30.01.2017 mediante pedido verbal el Regidor Atilio Pablo CHAUCA LOPEZ, Solicitó comisión de servicio para el 03.02.2017, a fin de realizar fiscalización de los trabajos en el marco de la ejecución del proyecto "Instalación de especies nativas para la reforestación de la cuenca del Anacayali II Etapa, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco" en la cuenca de Azupizu, específicamente en las Comunidades de San José, Alto Chivis y Santa Isidora;

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.01.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la comisión de servicios del Regidor Atilio Pablo CHAUCA LOPEZ a las Comunidades Nativas de San José, Alto Chivis y Santa Isidora de la Cuenca Azupizu, para el día 03.02.2017 a fin de realizar trabajos de fiscalización de la ejecución del proyecto "Instalación de especies nativas para la reforestación de la cuenca del Anacayali II Etapa, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco"; Consecuentemente instar a la Gerencia Municipal proporcionar los viáticos de conformidad con la directiva vigente.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
Hjhe/SG.
DISTRIBUCIÓN: GM/A.PERSONAL ALC.
C. IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

alcalde@munipuertobermudez.gob.pe